



1

Escritura No. 20170901041P00133

2

ESCRITURA PUBLICA DE INCREMENTO DEL

3

VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE

4

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,

5

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y

6

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO QUE

7

HACE EL SEÑOR NESTOR JULIO ESPINOZA

8

MONJE, EN CALIDAD DE GERENTE

9

GENERAL DE LA COMPAÑIA FERRETERIA

10

ESPINOZA S.A.-----

11

CUANTIA: USD\$ 296.000,00.-----

12

13

DI 3 COPIAS.-----

14

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy **doce de enero del dos mil diecisiete**,
ante mí, Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario
Público Titular Cuadragésimo Primero de este Cantón,
comparece el señor **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
estado civil casado, de ocupación comerciante, en
su calidad **Gerente General de la Compañía**
FERRETERIA ESPINOZA S.A., quien legitima su
personería con la copia del Nombramiento que se
agrega a esta escritura pública como documento
habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAZGÉSIMO PRIMERO
DE CANTÓN GUAYAQUIL





1 capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido en el
2 objeto y resultados de esta escritura, a la que
3 procede con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me expone lo siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
5 **NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una en
7 la que conste el Incremento del valor de las acciones.
8 Aumento del Capital suscrito y pagado. Filación del
9 Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto, que
10 se otorga de conformidad con las siguientes
11 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**-
12 Comparece el otorgamiento de la presente Escritura
13 pública el señor **NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, por
14 los derechos que representa de la compañía
15 **FERRETERIA ESPINOZA SA**, en su calidad de Gerente y
16 como tal representante legal de la misma,
17 debidamente autorizado por la Junta General
18 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
19 compañía celebrada el día doce de diciembre del
20 dos mil dieciséis, la misma que se incorpora a la
21 presente como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTE.- UNO)** La compañía denominada
23 **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, se constituyó con
24 domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante
25 escritura pública otorgada el veintinueve de Marzo
26 de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario
27 Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres
28 Crespo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil



1 de Guayaquil el nueve de Mayo de mil novecientos
2 sesenta y ocho.- **DOS)**.- Mediante escritura pública
3 otorgada el veintidós de Julio de mil novecientos
4 setenta y siete, ante el Notario del cantón
5 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
7 catorce de Agosto de mil novecientos setenta y
8 ocho, la compañía aumentó su capital y reformó su
9 estatuto.- **TRES)**.- Mediante escritura pública
10 otorgada el veintisiete de Mayo de mil novecientos
11 ochenta y cinco, ante el Notario Abogado Francisco
12 Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil el doce de Agosto de mil novecientos
14 ochenta y cinco, la compañía aumentó su capital y
15 reformó su estatuto social.- **CUATRO)**.- Mediante
16 escritura pública otorgada el primero de Octubre
17 de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario
18 Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio
19 Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil
20 de Guayaquil el dieciocho de Mayo de mil
21 novecientos ochenta y siete la compañía aumento
22 su capital y reformó su estatuto social.- **CINCO)**.-
23 Mediante escritura pública otorgada el nueve de
24 Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante la
25 Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado Antonio
26 Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil el catorce de Julio de mil novecientos
28 noventa y cinco, la compañía aumentó su capital.

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 reformó su estatuto social.- **SEIS**).- Mediante
2 escritura pública otorgada el ocho de Noviembre
3 del dos mil, ante la Notario Décimo Octavo de
4 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez,
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
6 treinta de Marzo del dos mil uno, la compañía
7 realizó la conversión de su capital y reformó su
8 estatuto social.- **Siete**).- Mediante escritura
9 pública otorgada el Diez de Septiembre del dos mil
10 doce ante la Notario Vigésimo Noveno de
11 Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo,
12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
13 veintitrés de Julio de Octubre del dos mil doce, la
14 compañía aumentó su capital y reformó su estatuto
15 social.- Finalmente La Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de FERRETERÍA ESPINOZA
17 S.A., en sesión celebrada el día doce de Diciembre
18 del dos mil dieciséis, en forma unánime resolvió
19 Incrementar el valor unitario de cada acción,
20 Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital
21 Autorizado y la Reforma al Estatuto Social.

**CLÁUSULA TERCERA: INCREMENTO DEL VALOR DE
CADA ACCIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los
26 antecedentes expuestos, el señor Néstor Julio
27 Espinoza Monje, por los derechos que representa de
28 la compañía FERRETERIA ESPINOZA SA, en su calidad



1 de Gerente General y como tal representante legal
2 de la misma, declara de manera expresa e
3 incondicional, en cumplimiento de las resoluciones
4 tomadas por la Junta General Extraordinaria
5 Universal de Accionistas celebrada el doce de
6 Diciembre del dos mil dieciséis, lo siguiente: Que
7 se incrementa de Cuatro centavos de Dólar a **DIEZ**
8 **DOLARES** el valor de cada acción de la compañía;
9 Que el capital suscrito y pagado de la compañía
10 es de **US\$ 4.000.00 (CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** el mismo que se
12 aumenta en la suma de **US\$296.000.00 (DOSCIENTOS**
13 **NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS DE AMERICA)** mediante la emisión de 29.600
15 **(VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS) nuevas Acciones**
16 ordinarias y nominativas de Diez (10) dólares cada
17 una; en consecuencia el capital suscrito de la
18 compañía será de **US\$ 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL**
19 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMERICA)**, dividido en TREINTA MIL Acciones
21 ordinarias y nominativas de DIEZ dólares cada una;
22 **b)** Que el aumento de capital se lo cancela en un
23 100% de su valor mediante Compensación de
24 Créditos; **c)** Que las nuevas acciones han sido
25 suscritas por los accionistas en proporción a su
26 capital actual en la compañía conforme se
27 describe en el Listado denominado "**CUADRO**
28 **DISTRIBUTIVO DE ACCIONES POR AUMENTO**





1 **CAPITAL DE FERRETERIA ESPINOZA S.A.** que forma
2 parte de la presente escritura como documento
3 habilitante; **d)** Que la forma de pago y en general
4 el aumento de capital suscrito y pagado de la
5 compañía, ha sido realizado en los términos
6 señalados en el Acta de Junta General
7 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
8 el doce de Diciembre del dos mil dieciséis, la
9 misma que se agrega como documento habilitante
10 de esta escritura; **e)** Que se fija en **US\$600.000.00**
11 **(SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
12 **DE AMERICA)** el Capital Autorizado de la compañía;
13 **f)** Como consecuencia del aumento de capital se
14 reforma **Artículo Quinto** del Estatuto Social, el
15 cual dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL**
16 **AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.** A) El capital
17 autorizado de la compañía es de **US\$600.000.00**
18 **(SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMERICA).** B) El capital suscrito de la
20 compañía es de **US\$300.000.00 (TRECIENTOS MIL**
21 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMÉRICA)**, dividido en **DIEZ MIL** acciones
23 ordinarias y nominativas del valor nominal de
24 diez dólares cada una de ellas, numeradas desde
25 la uno a la diez mil inclusive. Cada acción que
26 estuviere totalmente pagada dará derecho a un
27 voto en las deliberaciones de la Junta General
28 de Accionistas. Las acciones no liberadas



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil

1 tendrán ese derecho en proporción a su valor
2 pagado. Los títulos de las acciones contendrán las
3 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las
4 firmas del Presidente y Gerente de la compañía".
5 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El
6 señor Néstor Julio Espinoza Monje, por los derechos
7 que representa de la **compañía FERRETERIA ESPINOZA**
8 **S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal
9 representante legal de la misma, bajo la gravedad
10 del juramento declara de manera expresa, libre,
11 incondicional e irrevocable que el aumento de
capital suscrito, resuelto por la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas de la
12 **Compañía FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, celebrada el
doce de Diciembre del dos mil dieciséis, ha sido
correctamente integrado, siendo suscrito y pagado
13 conforme lo resuelto en la antedicha junta, así como
el incremento en el valor de cada acción, la Fijación
14 del Capital autorizado y la Reforma del Artículo
15 Cuarto del estatuto social de la compañía, ha sido
16 efectuada conforme lo resuelto en la junta
17 anteriormente indicada. De la misma manera, el
señor **NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, por los
derechos que representa de la **compañía FERRETERIA**
ESPINOZA S.A., en su calidad de Gerente General de
la misma, bajo la gravedad de juramento declara de
manera expresa, libre, incondicional e irrevocable
que su representada no es contratista fallida

DEC. JUR.

marvi





1 obra pública del estado y que ésta no mantiene
2 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
3 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con ninguna
4 entidad estatal. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.**-
5 La compañía **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, por
6 intermedio de su Representante Legal, en forma
7 expresa autoriza al Abogado Michael Alexander
8 Medina Cevallos para que intervenga en la
9 instrumentación de lo resuelto por la Junta de
10 Accionista y comparezca ante las instituciones
11 correspondientes a solicitar la aprobación y registro
12 de la presente escritura.- **CLÁUSULA SEXTA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a la
14 presente, para que formen parte de la misma, los
15 siguientes documentos: **UNO.**- Copia del
16 nombramiento, cédula y certificado de votación del
17 señor Néstor Julio Espinoza Monje, como Gerente
18 General Representante Legal de la **Compañía**
19 **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**; **DOS.**- Copia certificada
20 del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas
21 de la **Compañía FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, celebrada
22 el doce de diciembre del dos mil dieciséis, ruc de la
23 compañía; Cuadro Distributivo de Acciones.
24 Anteponga y agregue usted señor Notario las demás
25 cláusulas de estilo para la validez y eficacia del
26 presente instrumento. **Firma)** Abogado **Michael A.**
27 **Medina Cevallos.**- Registro profesional número cero
28 nueve – dos mil once – setenta y ocho del Foro de

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRETERIA ESPINOZA S.A., CELEBRADA EL
DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Guayaquil, al día doce del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, a las 9h30, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Juan Tanca Marengo No. Bodega de Trasinversa Local No. 3, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FERRETERIA ESPINOZA S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: 1) El señor Néstor Julio Espinoza Monje, por sus propios derechos, propietario de 99.900 acciones; y 2) La señora Rosa María Cortez Guevara, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una; de esta manera se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES, dividido en CIEN MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.

Ale. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL SANTO GUAYAQUIL

reside la Junta su titular Señora Doña Rosa María Cortéz Guevara y actúa como Secretario el Gerente de la compañía Señor Don Néstor Julio Espinoza Monje.

Acto seguido la señora Presidente declara formalmente instalada la sesión y se pasa a conocer el orden del día conocido y aceptado con anterioridad a la instalación de la Junta.

- 1) Conocer y resolver sobre el incremento del valor de cada acción;
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;
- 3) Conocer y resolver sobre la fijación del Capital Autorizado de la compañía; y
- 4) Conocer y Resolver sobre la reforma al Estatuto

A continuación la señora Presidente declara instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Acto seguido, toma la palabra el señor Néstor Julio Espinoza Monje, quien manifiesta: Que el valor de cada acción, a la fecha, es de cuatro centavos de dólar cada una; Que propone a la Junta incrementar el valor de cada acción a Diez Dólares de los Estados Unidos de América a fin de tener un mejor manejo contable y societario del capital social de la compañía. La Junta General de Accionistas, en atención a la propuesta realizada por el accionista Néstor Julio Espinoza Monje, en forma unánime aprueba el incremento del valor de cada



~~\$10~~
~~\$400~~
acción de cuatro centavos que es su valor actual a Diez Dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATROCIENTAS ACCIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA.

dc 195.700
La Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día: Aumento de Capital de la compañía; Toma la palabra el accionista y Gerente de la compañía Néstor Julio Espinoza Monje quien manifiesta: Que a fin de mejorar la situación patrimonial de la compañía propone a la Junta aumentar el capital suscrito en US\$296.000.00 para que de \$4.000 que es su capital actual pase a tener un capital suscrito y pagado de \$300.000.00 mediante la emisión de Veintinueve Mil Seiscientas (29.600) nuevas acciones de DIEZ dólares cada una. La Junta en forma unánime acoge el planteamiento realizado y resuelve aumentar el capital suscrito en \$296.000.00. Los accionistas suscriben el aumento de capital de la siguiente manera: El accionista NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE, por su derecho de preferencia del 99,90% del aumento suscribe 29.570 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA) nuevas acciones de US\$10.00 cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas por compensación de créditos de las cuentas por cobrar que tiene en la empresa; la accionista ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA, por su derecho de preferencia del 0,10% del aumento suscribe 30 (TREINTA) nuevas acciones de US\$10.00 cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas mediante compensación de créditos de las cuentas por cobrar que mantiene en la empresa.

dc 300
\$ 600.000
La Junta pasa a conocer enseguida el **tercer punto** y en forma unánime aprueba la fijación del capital autorizado en el valor de US\$600.000.00 (SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

En el Cuarto Punto, la Junta en forma unánime aprueba la siguiente reforma de estatutos por efectos del incremento del valor de cada acción, del aumento de capital y fijación del capital autorizado de la compañía: se reforma **Artículo Quinto** del Estatuto Social, el cual dirá: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.** A) El capital autorizado de la compañía es de US\$600.000.00 (SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). B) El capital suscrito de la compañía es de US\$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de diez dólares cada una de ellas, numeradas desde la uno a la Treinta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones

deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, la señora Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Concluye la sesión a las 10h45.-

**ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
SECRETARIO DE LA JUNTA**

ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA ACCIONISTA

NESTOR JULIO ESPINOZA MONTE ACCIONISTA



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 090020441-3

APELLIDOS Y NOMBRES

CORTEZ GUEVARA

ROSA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CABO ACONCEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-02

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ESPINOZA MONJE

NESTOR JULIO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EJECUTIVO

V239361222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CORTEZ ULVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUEVARA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2008-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0900204413<<<<<<<<<
430202F200709ECU<<<<<<<<
CORTEZ<GUEVARA<<ROSA<MARIA<<<

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

016

016 - 0096

0900204413

CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

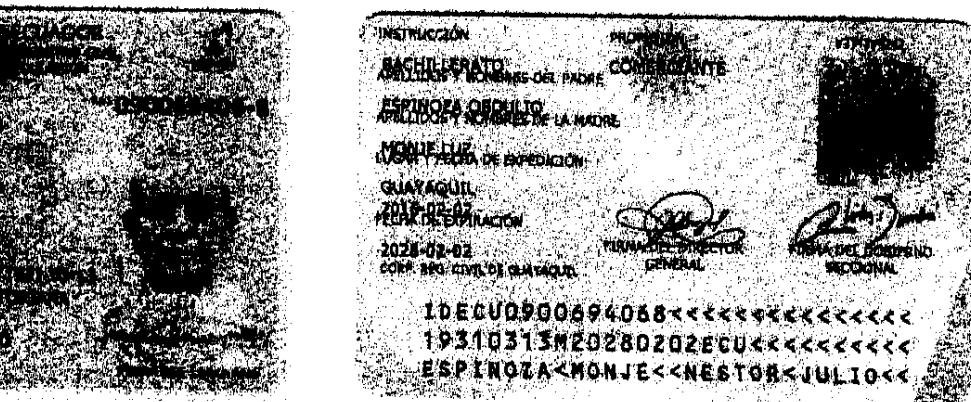
1943-02-02
CABO ACONCEJO

REG.



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

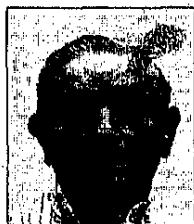
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0900694068

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1970

Nombres del padre: ESPINOZA OBDULIO

Nombres de la madre: MONJE LUZ

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 14:04:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Nº de certificado: 179-003-42570



179-003-42570



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Guayaquil, 06 de noviembre del año 2014

Señor

NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERRETERÍA ESPINOZA S.A.**, celebrada en sesión del 06 de noviembre del 2014, por unanimidad resolvió **REELEGIRLO** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Con todas las atribuciones inherentes prescritas en el estatuto social de la empresa. Con este nombramiento ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, conforme consta en el Art. 13 de los Estatutos sociales de la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada con fecha 29 de marzo de 1968 ante el Notario de este cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, habiendo siendo inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1968 en fojas 5.187 a 5.212, número 882 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 6.149 del Repertorio y reformado según escritura de aumento de capital celebrado ante el notario Ab. Augusto Ramírez Bohórquez, el 1 de octubre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil en fojas 18.425 a 18.451 número 3.878 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.017 del Repertorio, con fecha 18 de mayo de 1987. Posteriormente reformada según escritura de Aumento de Capital otorgado ante el Notario vigésimo Dr. Antonio Haz Quevedo, el 09 de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio de 1995 en fojas 37.194 a 37.204 y número 11.555 del Repertorio y número 23.430 del repertorio; y, según escritura pública de conversión del Capital de la Compañía Ferretería Espinoza S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el 29 de octubre de 1999 ante el Notario Décimo Octavo de este cantón Ab. German Castillo Suárez, el 08 de Noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo del 2001, de fojas 33.693 a 33.700 con el # 7.408 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.705 del Repertorio.-

Atentamente,



Sra. Rosa María Cortez Guevara

Secretaría Ad-hoc de la Junta

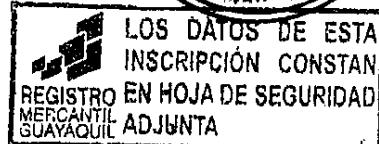
RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FERRETERÍA ESPINOZA S.A.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil 06 de noviembre del año 2014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de Ciudadanía #0900694068.



Sr. Néstor Julio Espinoza Monje

Cédula de Ciudadanía: 0900694068

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.596
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:13:49

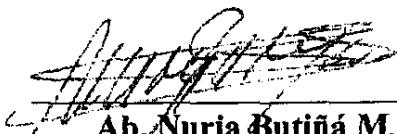
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, a favor de **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, de fojas 48.745 a 48.747, Registro de Nombramientos número **15.753**.

ORDEN: 55596



Guayaquil, 20 de noviembre de 2014


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: R

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990022178001
RAZON SOCIAL: FERRETERIA ESPINOZA S. A.
NOMBRE COMERCIAL: FERRETERIA ESPINOZA S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO
CONTADOR: SALGUERO JURADO BORIS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/05/1968 FEC. CONSTITUCION: 09/05/1968
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 06/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROVINCIA GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION ZATIRON Calle: AV. JUAN TANCA MARCOS Número: SOLAR 1 Manzana: 114 Conjunto: BODEGAS TRANSVERSAL Bloque: BODEGA 3 Piso: 1 Oficina: 12 Referencia/ubicación: DIAGONAL AL PARQUE VIAL CTE Teléfono Trabajo: 042641301 Teléfono Trabajo: 042243494 Teléfono Trabajo: 042326020 Fax: 042530303 Email: gdelgado@fesa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 2

R Recibo que los documentos de identidad y certificado de votación originales
de contribuyente

Rec 06 MAY 2015

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doy de知道 que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 06/05/2015 15:22:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990022178001
RAZON SOCIAL: FERRETERIA ESPINOZA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/11/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FERRETERIA ESPINOZA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION ZATIRON Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 1 Referencia: DIAGONAL AL PARQUE VIAL CTE Manzana: 114 Conjunto: BODEGAS TRANSVERSAL Bloque: BODEGA 3 Piso: 1 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 042841301 Telefono Trabajo: 042243494 Telefono Trabajo: 042328020 Fax: 042530303 Email: gdelgado@fesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	10/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FERRETERIA ESPINOZA S. A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRESIDENTE JAIME ROLDOS A. Referencia: JUNTO AL TERMINAL TERRESTRE Bloque: C Edificio: TERMINAL CENTRO DE NEGOCIOS Oficina: LOCAL43-44 Telefono Trabajo: 042130889 Celular: 0997787059 Email: gdelgado@fesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	09/05/1968
NOMBRE COMERCIAL:	FERRETERIA ESPINOZA S. A.				FEC. CIERRE:	06/05/2015
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS, MANUALES Y MECANICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIAL, AGRONEGOCIOS, FORESTALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

Fecha: 06 MAY 2015

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 06/05/2015 15:22:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990022178001
RAZON SOCIAL: FERRETERIA ESPINOZA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/11/2009

NOMBRE COMERCIAL: FERRETERIA ESPINOZA S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SARA DE PAREJA Calle: AV. JUAN TANCA MARENKO Número: SOLAR 1 Referencia: GARAGE DE TRAILER Manzana: N-8 Edificio: TRASINVERSA Teléfono Trabajo: 042641301 Teléfono Trabajo: 042243494 Teléfono Trabajo: 042326020 Fax: 042530303 Email: gdelgado@fesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/1999

NOMBRE COMERCIAL: FERRETERIA ESPINOZA FEC. CIERRE: 28/02/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

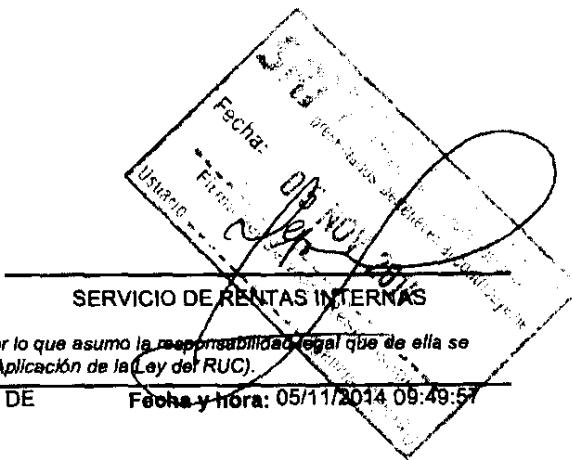
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

(1) Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Número: 11-12 Referencia: FRENTE DE LA DESPENSA ANGELO Manzana: 12-18 Teléfono Domicilio: 2240784 Teléfono Domicilio: 2240778 Teléfono Domicilio: 2645772 Fax: 2240778 Apartado Postal: 09-8488 Email: juceesco@telconet.net

CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 05/11/2014 09:49:57



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil

1 Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ**
2 **LA MINUTA.**- En consecuencia el compareciente, se
3 ratifica en el contenido de la minuta inserta.- Hasta
4 aquí la minuta.- la misma que se eleva a escritura
5 pública, para que surta sus correspondientes efectos
6 legales.- Leída que fue, la presente escritura
7 pública, de principio a fin, por mí, el Notario, en
8 alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y
9 firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de
10 todo lo cual **DOY FE.**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

11
12 p. Compañía FERRETERIA ESPINOZA S.A.
13 RUC. 0990022178001

14
15
16
17 SI. NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
18 C.C. N°: 090069406-8

19 C.V. N°: 019-0137

20
21
22
23
24
25
26
27
28

Y Xavier Larrea Nowak
EL NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **TESTIMONIO**, que
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el: 12 ENE 2017



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.863
FECHA DE REPERTORIO:20/ene/2017
HORA DE REPERTORIO:12:09



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene **Fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado, y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, de fojas **2.663 a 2.677**, Registro Mercantil número **248**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2863



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de enero de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

Nº 0022440

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATIQUÍ

01 FEB 2017

R E C I B I D O

Hora: 12:00 Firma: Juan